




---

**REPORTE AUDIENCIA 373 CGP // ACUERDO CONCILIATORIO // RAD: 2020-00339 // YOLANDA DORADO RENGIFO vs COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. Y OTROS**

---

**Desde** Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

**Fecha** Vie 11/07/2025 10:18

**Para** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

**CC** Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Estimados,

Comendidamente informo que el día de hoy, 11 de julio del 2025 asistí a la continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP, dentro del caso que se describe a continuación:

|             |  |
|-------------|--|
| DESPACHO:   | JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)                        |
| DEMANDANTE: | YOLANDA DORADO RENGIFO   |
| DEMANDADO:  | COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. Y OTROS |
| RAD:        | 760014003030- <b>2020-00339</b> -00                                |
| COMPAÑÍA:   | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  |

Dentro del cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería
2. Etapa conciliatoria: Se llega a un acuerdo conciliatorio por la suma total de \$30.000.000, discriminados de la siguiente manera:

- **PAGO:**

- SBS SEGUROS COMOLOMBIA S.A reconocerá la suma de \$27.000.000
- TRANSUR reconocerá la suma de \$3.000.000

- **FECHA DE PAGO Y DOCUMENTOS SOLICITADOS:**

Por parte de SBS se pagará la respectiva suma, 20 días hábiles posteriores a la radicación de los documentos, consistentes en:

1. Formulario de Conocimiento del cliente debidamente diligenciado por LA PERSONA QUE RECIBE
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% de LA PERSONA QUE RECIBE
3. Certificación de existencia de la cuenta bancaria de titularidad de LA PERSONA QUE RECIBE, con una expedición menor a 30 días.
4. Dos (2) ejemplares del escrito de desistimiento de la acción penal, debidamente firmado por la víctima, con nota de presentación personal ante notario público y constancia de radicación ante la fiscalía respectiva.
5. Acta de conciliación.

- **AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR:**

La suma respectiva la recibirá el Dr. Joan Sebastián Díaz, identificado con C.C 1.113. 534. 125 en calidad de apoderado de la demandante. Quedó plasmado en audiencia que la demandante lo faculta para recibir.

El correo del abogado es: [jsdabogado@gmail.com](mailto:jsdabogado@gmail.com).

Por último, es preciso indicar que TRANSUR solicitó que quedara plasmado en el acta que en virtud del artículo 2352 del Código Civil queda facultado para iniciar si a bien lo llegase a considerar acción de repetición en contra de MAURICIO EDUARDO ORDOÑEZ y CARLOS HENRY ROJAS.

Al respecto el juez le indicó que en todo caso la ley lo faculta si a bien lo tuviera. Sin embargo, deja lo propio en el acta.

El Dr. Gustavo Andrés Fernández en calidad de apoderado de MAURICIO EDUARDO ORDOÑEZ y CARLOS HENRY ROJAS interpuso recurso de reposición frente al punto consignado en el acta relacionado con la eventual acción de repetición por parte de TRANSUR. Al respecto, se aclara que la suscrita coadyuvó

dicho recurso en los mismos términos, sin embargo, el despacho judicial decidió no reponer, por cuanto consideró que lo consignado en el acta no constituye una decisión definitiva ni genera efectos jurídicos directos para las partes, sino que se limita a dejar constancia de que, en caso de que la ley lo habilite, TRANSUR podría ejercer eventualmente una acción de repetición en proceso independiente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar traza.

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#) Andrés, por favor podrías ayudarnos a conseguir el acta?

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



**Valeria Suarez Labrada**

*Abogada Junior*

TEL: 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



[gha.com.co](http://gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments